



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 10 ENE. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: ^{Nº} 0067

Autorizase permiso con goce de remuneraciones a la Srta. MONICA GONZALEZ GONZALEZ, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) de la Escuela de Punta Colorada, por 01 día hábil: 08.01.2013, de acuerdo a solicitud presentada.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/RSV/mvl.

Consejo Interno Daem: N° 0021



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LA HIGUERA,

1.0 ENE. 2013

VISTOS:

El dictamen N° 6.775/83, el Código del Trabajo en lo que respecta a Feriado Anual arts. 67 al 76, la Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, dicto lo que sigue;

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 57 de fecha 28.12.2012 enviado por la Directora de La Escuela "José Santos Ossa" de El Trapiche;

DECRETO EXENTO: N° 0068

1.- **AUTORIZASE** hacer uso de su Feriado Legal, correspondiente al año 2013, al funcionario:

- NOMBRE** JUAN BARRERA ALVAREZ
- CARGO** Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) Escuela "José Santos Ossa" - El Trapiche
- DESDE** 07.01.2013 **HASTA:** 25.01.2013
- N° DE DIAS** 15 Días Hábiles.

2.- Comuníquese, regístrese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. De Educación (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/PMB/PEY/mvl.

Cont. Interno Daem: N° 0022 /